RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUCESIÓN 2021-00199

NOTIFICADO POR ESTADO No. 70 DEL 29 DE ABRIL DE 2021.

En consideración a lo solicitado en el memorial que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P., se autoriza el RETIRO DE LA DEMANDA y se ordena devolver al actor la demanda de la referencia, junto con todos sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fffcd63b0f676a0690afbf02514607a9645517671fe6894e54bb248cc65973cb

Documento generado en 28/04/2021 01:49:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🖢 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL